

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por entidades bancarias.. Este asunto terminó por desistimiento tácito mediante auto del 9 de septiembre de 2021.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00180

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

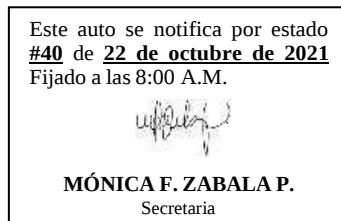
Demandado: WILLI FERNEY CORTÉS PRIETO

Fecha Auto: Octubre 21 de 2021.-

Se INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ S.A., DAVIVIENDA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., respecto al desembargo que se les comunicó, como consecuencia del desistimiento tácito aquí decretado en auto de 9º de septiembre de 2021. Ejecutoriado este proveído archívense el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**160a8ec07a706ad5815f1b621d3e2ceef06bc465396395bce2d2
5feb73a20ffc**

Documento generado en 21/10/2021 09:44:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a